



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**48****MADRID NÚMERO 16**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 171 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Pérez Carneros y don Luis Miguel García Rodríguez, frente a “Remates Madrid, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda subsanar al defecto advertido en el decreto de fecha 16 de enero de 2014, consistente en defecto, en los siguientes términos:

Donde dice: «A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 5.876,38 euros de principal, 912,53 euros de intereses y 912,53 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Remates Madrid, Sociedad Limitada”»; debe decir: «A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 9.125,27 euros de principal, 912,53 euros de intereses y 912,53 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Remates Madrid, Sociedad Limitada”».

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este decreto.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Remates Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 12 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.733/14)

